



COMPAÑÍA DE TURISMO "CRISMARINO S.A"
RESOLUCION: N° S C.DIC.P.12.0227
PUERTO LOPEZ - MANABI - ECUADOR

Puerto Lopez, 20 de Agosto del 2015.

Abogado.
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.

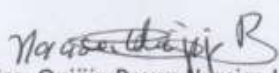
De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido e inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
QUIJIJE QUIJIJE JESSICA ILIANA	131034157-1	QUIJIJE QUIJIJE HENRY HERIBERTO	131221323-2	200
LOOR BASURTO MIGUEL ANTONIO	130643973-6	MERO MUÑOZ GLORIA ELIZABETH	131236778-0	

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de UN DÓLAR CADA UNA (\$ 1.00).

Atentamente,


Sra. Quijiye Reyes Narcisca Lucia
GERENTE GENERAL

Puerto López, 20 de Agosto del 2015.

Señora.

NARCISA LUCIA QUIJJE REYES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted, que he procedido a vender 200 acciones, que corresponden a la totalidad de mi paquete accionario que poseo en la **COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.** del valor de un dólar americano (\$1.00) cada una, a favor del señor **QUIJJE QUIJJE HENRY HERIBERTO** con cedula de ciudadanía N. **131221323-2**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Aclarando que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas

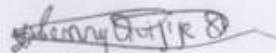
Atentamente,



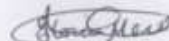
Sr. Quijje Quijje Jessica Iliana
131034157-1
CEDENTE



Sr. Loor Basurto Miguel Antonio
130643973-6
CEDENTE



Sr. Quijje Quijje Henry Heriberto
131221323-2
CESIONARIO



Sr. Mero Muñoz Gloria Elizabeth
131236778-0
CESIONARIO

Puerto Lopez, 20 de Agosto del 2015.

Señora.
NARCISA LUCIA QUIJJE REYES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:


Por medio del presente comunico a usted, que he procedido a vender 20 acciones, que corresponden a la totalidad de mi paquete accionario que poseo en la **COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.** del valor de un dólar americano (\$1.00) cada una, a favor de la señora **QUIJJE QUIJJE JESSICA ILIANA** con cedula de ciudadanía N. **131034157-1**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Aclarando que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas

Atentamente,


Sra. Narcisa Lucia Quijje Reyes
C.I. 130391886-4
CEDENTE


Sr. Quijje Quijje Jessica Iltana
C.I. 131034157-1
CESIONARIO


Sr. Loor Basurto Miguel Antonio
C.I. 130643973-6
CESIONARIO

C.C. ARCHIVO



COMPAÑÍA DE TURISMO "CRISMARINO S.A"
RESOLUCION: N° S.C.DIC.P.12.0227
PUERTO LOPEZ - MANABI - ECUADOR

Puerto Lopez, 20 de Agosto del 2015.

Abogado.
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.

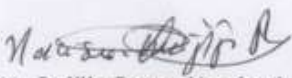
De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido e inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
QUIJIJE REYES NARCISA LUCIA	130391886-4	QUIJIJE QUIJIJE JESSICA ILIANA	131034157-1	20

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de UN DÓLAR CADA UNA (\$ 1.00).

Atentamente,


Sra. Quijije Reyes Narcisca Lucia
GERENTE GENERAL